

Carrera nueva N° 11.650/14: Maestría en Tecnologías de la Información, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura y Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 14 de diciembre de 2015 durante su Sesión N°434.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva Maestría en Tecnologías de la Información, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura y Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Tecnologías de la Información, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura y Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, a dictarse en Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Maestría en Tecnologías de la Información, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura en convenio con la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial. Con posterioridad a la respuesta de la Institución, se informa mediante nota del Sr. Rector de la Universidad que el carácter de la carrera es continuo.

Se trata de una carrera interinstitucional para la cual se suscribe un convenio de cooperación académica en temas de informática tanto para el grado como para el posgrado entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA) de la UNNE y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM). En oportunidad de la respuesta de la Institución, se presenta la Res. CD N° 847/14 en el que se autoriza a la decana de la Facultad a suscribir un acuerdo específico entre ambas Unidades Académicas cuyo objetivo es materializar el desarrollo conjunto de la Maestría propuesta. Se establece además que las asignaturas serán dictadas en cada Unidad Académica con el mismo equipo docente y que los estudiantes pertenecerán a la Institución en la que se inscriban y tendrán los derechos y obligaciones que establece la normativa de la Universidad de pertenencia, quien emitirá la titulación correspondiente. Asimismo, con posterioridad a la respuesta de la Institución, se presenta la Res. CS N° 812/14 que aprueba el proyecto de convenio.

La institución informa que esta carrera nueva se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa de la carrera: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 764/14 mediante la cual se crea la carrera, se aprueba el plan de estudios y reglamento específico y se designa al Director y a la Codirectora de la carrera. Con posterioridad a la respuesta de la Institución se presenta la Res. CS N° 830/15 mediante la que se modifica parcialmente la Res. CS N° 764/14 y aprueba el texto ordenado.

Asimismo, se presenta la Res. CS. N° 196/03 mediante la cual se aprueba la ordenanza que reglamenta el sistema de posgrado de la Institución y la Res. CS N° 253/04 que la modifica parcialmente; y la Res. CS N° 841/95 mediante la cual se establece el sistema de créditos para carreras de posgrado.

Además, integran la presentación 4 cartas de intención entre la Institución y el Instituto de Medicina Regional (IMR); la delegación regional Resistencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS); el Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMET); y el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia de Chaco. Dichas cartas tienen como objetivo posibilitar que los cursantes de la carrera realicen las prácticas profesionales en los ámbitos de los organismos e Instituciones. Las actividades profesionales tendrán relación con temas vinculados con el desarrollo regional, gestión del conocimiento, infraestructura de la información, gestión de datos, seguridad y auditoría de sistemas. En la respuesta de la Institución se adjunta además un modelo de convenio específico para la realización de las actividades de pasantías.

La normativa presentada es pertinente.

Existe una adecuada inserción institucional con trayectoria en la temática de esta carrera. La Institución cuenta con carreras de grado y de posgrado vinculadas a esta Maestría y con el desarrollo de actividades de investigación y de transferencia relacionadas con la temática del posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Codirectora y un Comité Académico integrado por 6 miembros. Las funciones de los responsables de los órganos de gobierno están contempladas en la nota presentada en oportunidad de la respuesta de la Institución.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre el Director y de la Codirectora de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Analista y Licenciado en Sistemas de la Universidad de Morón y Doctor en Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad de Málaga
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Universidad Nacional de Misiones
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorized 3 en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, 1 libro y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos, jurados de tesis. Asimismo ha participado de evaluación de programas y proyectos.
Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Sistemas y Magister en Informática y Computación de la Universidad Nacional del Nordeste
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categorized 3 en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje, 2 capítulos de libro y ha presentado más de 20 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurado de concurso, jurado de tesis. Ha participado de evaluación para comité editorial y evaluación de becarios.

La estructura de gestión se considera adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que poseen antecedentes suficientes para la conducción del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 830/15		
Tipo de maestría profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	465 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	90 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración del trabajo final	-	165 horas
Carga horaria total de la carrera		720 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		
<p>Organización del plan de estudios: El plan de estudio es semiestructurado. La carrera consta de 8 asignaturas obligatorias y 2 asignaturas optativas (entre una oferta propia de 4 cursos), y culmina con el desarrollo de un Trabajo final de maestría. En el primer año los estudiantes deberán cursar las siguientes asignaturas: Desarrollo regional, Ingeniería de software, Gestión del conocimiento, Bases de Datos, optativa I. En el segundo año los estudiantes deberán cursar las siguientes asignaturas: TIC para la producción, Sistemas Distribuidos, Seguridad y auditoria informática, Taller de trabajo final de maestría, optativa II. Las materias optativas ofrecidas serán las siguientes: Comercio electrónico e Ingeniería de explotación de información (optativa I), Gestión cuantitativa de software, procesamiento de señales biomédicas (optativa II).</p>		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	4	

Con respecto al plan de estudios, se observa que la carga horaria de la carrera es adecuada y la misma se ajusta a un correcto desarrollo de los contenidos propuestos. A partir de lo presentado en la respuesta de la Institución se considera que se han solucionado las debilidades observadas. Los contenidos de los programas son adecuados y la bibliografía es correcta y se encuentra actualizada. La denominación y el tipo de carrera son adecuados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	350 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 185 horas incluidas en las asignaturas, en las cuales los alumnos realizan trabajos prácticos en torno a los temas vistos, y 165 horas destinadas a la realización del trabajo final. Según se informa en la respuesta de la Institución al Informe de evaluación, se promoverá la realización de pasantías (no obligatorias) conveniadas con organismos públicos o privados para la realización de un plan de trabajo específico de práctica profesional, buscando que esta actividad esté relacionada con la elaboración del Trabajo Final de Maestría. Las actividades a desarrollar por los estudiantes en las pasantías estarán relacionadas con los temas que se abordan en la Maestría con el propósito de elaborar un proyecto de Trabajo Final de la carrera y se realizarán en los casos en los que el Comité Académico lo considere necesario, contemplando los objetivos del Trabajo Final de Maestría del alumno. Asimismo, en oportunidad de la respuesta se presenta un modelo de convenio específico para la realización de las prácticas, además de las cartas de intención presentadas originalmente.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo informado en oportunidad de la respuesta de la Institución al informe de evaluación, para el ingreso al posgrado los aspirantes deberán ser graduados de carreras de informáticas o afines, con título de grado de 4 años o más de duración. El postulante cuya formación de grado no se origine en carreras de informática deberá presentar un Curriculum Vitae detallado, presentar como mínimo una carta de recomendación y realizar una entrevista ante el Comité Académico de la Maestría a fin de que este Comité evalúe los antecedentes, trayectoria académica y profesional del postulante y realice un dictamen aceptando o rechazando la postulación

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos mínimos, bibliografía de los programas, tipo de carrera y su denominación, actividades de formación práctica y requisitos de admisión.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	6	7	0	0	0
Invitados:	6	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Computación, Ciencias Tecnológicas, Sistemas de Información, Economía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación se observa que todos los integrantes del plantel cuentan con título máximo de posgrado igual o superior al que otorgará esta carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que sus integrantes cuentan con antecedentes académicos y profesionales pertinentes y suficientes.

Supervisión del desempeño docente

En oportunidad de la respuesta de la Institución se informan los mecanismos previstos para la supervisión del desempeño docente, los que resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	8
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final será individual y podrá consistir en un proyecto, un estudio de casos, una tesis o trabajos similares que den cuenta de una aplicación innovadora o producción personal que, sostenida en marcos teóricos, evidencien resolución de problemáticas complejas, propuestas de mejora, desarrollo analítico de casos reales, y que estén acompañadas de un informe escrito que sistematice el avance realizado a lo largo del trabajo.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, de los cuales 1 será externo a ambas Instituciones involucradas. Asimismo, contará con 2 miembros suplentes de los cuales 1 será externo a ambas Instituciones involucradas.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Los alumnos disponen de 3 laboratorios equipados con 38 computadoras en total.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se informa que la Universidad cuenta con acceso a la biblioteca del MINCyT y se argumenta que mediante ésta se garantiza el acceso a revistas especializadas. Además, se comunica que en el ámbito de la universidad, los alumnos cuentan con el acceso a los libros de la disciplina disponibles en la biblioteca de la Facultad (<http://exa.redbiblio.unne.edu.ar>), y en la Biblioteca Central de la UNNE (<http://redbiblio.unne.edu.ar/bibliotecas.php>). Por otra parte, se informa que una vez aprobada la Maestría el objetivo es crear una biblioteca específica del posgrado en cada una de las sedes para facilitar el acceso de los alumnos al acervo bibliográfico.

A partir de lo informado en la respuesta de la Institución se observa un detalle bibliográfico adecuado para consulta de los alumnos que cursen la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.